RADICACIÓN: 080014189008-2019-00367-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: BALVINA VICTORIA LARA DE ABELLO

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el emplazamiento surtido por la parte demandante fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas y se encuentra fenecido el termino contemplado en Art. 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de septiembre de 2020

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que se ha surtido la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo determina el Art. 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020 Art. 10, en ese orden de ideas, surtido el procedimiento para logar la comparecencia del demandado BALVINA VICTORIA LARA DE ABELLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22372539, sin lograr este cometido, se procederá a designar Curador Ad-Litem.

RESUELVE:

1. Designar, como curador AD-LITEM de BALVINA VICTORIA LARA DE ABELLO, a la doctora MYRIAM DE JESUS DONADO DONADO identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 2237692, quien se puede ubicar en la Calle 40 N° 43-125 oficina 32, teléfonos 3707936, 3400566, 3574288 y 3106331783, infórmese al auxiliar de justicia designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

2. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($400.000.oo.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

3. Comuníquese tal designación por telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f306fac18d1d0592b7914c8c7dc110d7320cdb96771ecd9f92bdf3a0adf30d2

Documento generado en 11/09/2020 10:58:20 a.m.